SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Cavildo

Estando en la sala capitular desta Villa del Mazarrón los señores D. Ginés de Zamora Vidal y D. Juan Fernández Granado Alcaldes ordinarios desta dicha Villa y su término, D. Joseph Zamora, D. Alonso Cardona, D. Martín Cardona y D. Antonio [illegible] Regidores perpetuos desta dicha Villa y Bartolomé de Olarme [illegible] en forma de concejo acordaron lo siguiente —

Libranza

En este cavildo mandó librar en Martín Beltrán mayordomo de propios y rentas desta dicha Villa ciento noventa y ocho reales para el regalo que se ha de hazer al señor Conde de Vahiore theniente general de los Reales exércitos de S. M. y governador de las plazas y castillos de Cartagena, los quales gastará dicho mayordomo en la forma y manera que se le ordene, cuyo dicho regalo se le harán buenos en las primeras cuentas que diere de los maravedís que fueren de su cargo.

Libranza

La Villa mandó librar en dicho mayordomo cinquenta y cinco reales, los quales dará a D. Rodrigo Fernández Real de Villar comisario nombrado por esta Villa para que pase a la ciudad de Murcia a conferir diferentes cosas que convienen al real servicio con el señor corregidor de dicha ciudad, que constando de aver [illegible] se le harán buenos a dicho mayordomo. Y en esta forma se acabó este cavildo y lo firmaron en dicha Villa a veinte y siete de enero de mil setecientos y veinte y dos años =

D. GINES ZAMORA VIDAL

D. IVAN FERNANDEZ [illegible]

D. Alonso [illegible] Granados

D. Joseph Zamora

D. Martín Cardona

Antonio

Juan [illegible]